

LA PIEDRIQUINA

A n u a r i o

n.º 8

Marzo 2015



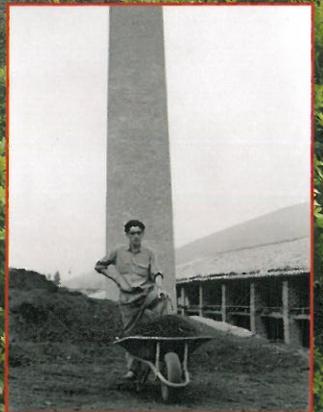
El origen de la casa de Andayón en el...



Arturo Valdés y el arrastre de bueyes.



Talleres de costura en S. Cucao de Llanera



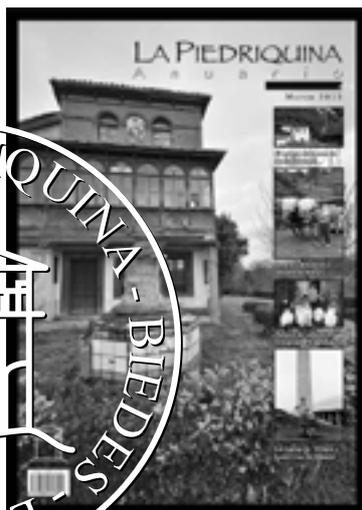
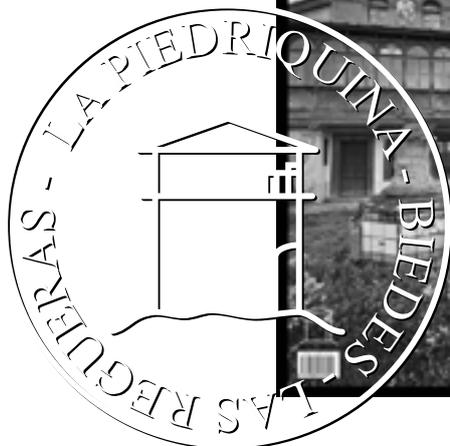
Las tejas de Villayo y Santa Cruz de Llanera



SN 1888-5578



1888 557009



PRESENTACIÓN

Podríamos reflexionar sobre la velocidad con la que ha cambiado el modo de vida de los seres humanos a lo largo de la historia. Si una persona del siglo V pudiese viajar en el tiempo y aparecer en el siglo XV, no conocería a las gentes ni los edificios, pero vería que las costumbres de la sociedad poco se habrían modificado. En cambio ¿qué sentiría una persona de 1900 si despertase hoy en 2015? Seguro que se sorprendería y creería estar en otro planeta ante tanto cambio.

El cambio no es malo si sabemos aprovecharlo y podemos aprender de él. Pero para poder saber a dónde vamos, siempre es necesario conocer de dónde venimos, e intentar que nuestra historia no se pierda con el cambio. Eso, es lo que intenta, aunque sea *pedriquina a pedriquina* nuestra asociación por medio de este Anuario y de todas las publicaciones.

Refrescaremos con él la memoria del paso de las columnas gallegas, ya que apenas queda vivo ningún testigo. Conoceremos algo más de la vida de José Manuel Menéndez de Cogollo, cantante y maestro de canto. Sabremos de las epidemias que afectaron a nuestro concejo y de los emigrantes a Cuba, que pocos recuerdan ya; así como un repaso por los talleres de costura de San Cucao de Llanera y de las tejas y barreras de Villayo y Santa Cruz. También aprenderemos la importancia del Archivo Municipal, tan maltratado... para continuar con un recuerdo en homenaje a Arturo Valdés toda una institución en el arrastre con güés. Un serio estudio sobre el origen de la casa de Andayón y sus protagonistas en el siglo XV nos transportará a esa época. Por último, unos villancicos recogidos en Biedes, Landrio y Soto y una muestra fotográfica de la fiesta de San Juan de Trasmonte de 1959 completan el sumario.

Sumario

	Pág.
A sangre y fuego. El avance de las columnas gallegas por Les Regueres <i>Florentino González Fernández</i>	3
José Manuel Menendez, Menalva. Una lección de música <i>Sofía G. Lahera</i>	12
Epidemias y crisis alimentarias en Les Regueres <i>José Luis Martínez Quintana</i>	18
La emigración a Cuba en Les Regueres <i>Rosa M^a Rodríguez Fernández</i>	25
Aguja y dedal. Talleres de costura y bordado en San Cucao de Llanera <i>Chema Martínez</i>	48
Breve recorrido histórico por el Archivo Municipal de Las Regueras: del arca de tres llaves al convulso siglo XX <i>Miguel Ángel Suárez Suárez, Laura Arango del Campo, Nabil Ambaz Martínez, Asociación L'Ayalga</i>	71
Las tejas de Villayo y Santa Cruz de Llanera <i>Julio García Maribona Rodríguez Maribona</i>	78
La fiesta de San Juan de Trasmonte de 1959 a través de la cámara de <i>José M^a González Villanueva</i>	94
Diego de Valdés y Sancha de las Alas: el origen de la Casa de Andayón en el concejo de Les Regueres (finales siglo XV) - parte I <i>Jesús Antonio González Calle</i>	98
Arturo Valdés: el arrastre de bueyes <i>M^a Asunción Arias Fernández</i>	113
Villancicos <i>M^a Teresa González Tamargo, Nieves Miranda Suárez, Laura Cayarga Fernández</i>	3

LA PIEDRIQUINA

A n u a r i o

© COPYRIGHT

'LA PIEDRIQUINA' RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

EDITA:

ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA 'LA PIEDRIQUINA'

COORDINA:

ROSA M.^a RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

COLABORADORES:

HAN SIDO COLABORADORES DE LA REVISTA LOS FIRMANTES
DE LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS.

CORRESPONDENCIA:

PARADES, 18
E-33190 LAS REGUERAS, ASTURIAS
lapiedriquina@yahoo.es
www.lapiedriquina.com
www.facebook.com/la.piedriquina
lapiedriquina.blogspot.com

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:

RADIAL ARTES GRÁFICAS

DEPÓSITO LEGAL: AS 6.683/2007

ISSN: 1888-5578

LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA 'LA PIEDRIQUINA' NO SE
HACE RESPONSABLE DE LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS AUTO-
RES DE LAS COLABORACIONES.



Foto de portada: José Ángel Granda Fernández: Casa de D. Enrique en La Casa Nueva, Valduno.



Blindado republicano Avelino Alonso *El Caleyú* el 25 de septiembre de 1936 en algún lugar del frente de Grado. Este blindado fue posiblemente uno de los dos que atacaron Valsera el 12 de Octubre



Diego de Valdés y Sancha de las Alas: el origen de la Casa de Andayón en el concejo de Les Regueres (finales siglo XV)

PARTE I

JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE

INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo continuamos una línea de investigación sobre la nobleza bajomedieval a través de varios testamentos que suponen una valiosa información desde múltiples puntos de vista: genealógico, social, cultural... Nuestra ya conocida inclinación por el linaje de los Valdés y el interés editorial de *La Piedriquina* por alumbrar diversos aspectos históricos del concejo de Las Regueras dieron lugar en su día a sendos artículos sobre las relaciones históricas entre el linaje de los Valdés y la tierra de Les Regueres durante la Edad Media, y sobre Menendo de Valdés y su testamento de 1521.¹ En ambos aludimos al matrimonio entre Diego de Valdés (identificable con un hermano

del referido Menendo de Valdés testador en 1521 y siendo ambos hijos del importante Menén Suárez de Valdés, abad de Cenero) y Sancha de las Alas, que vendría a culminar una serie de alianzas políticas y matrimoniales de los Valdés y los Alas a lo largo del siglo XV, si bien Sancha de las Alas tendrá ocasión, tras enviudar, de casar nuevamente con el poderoso Diego de Miranda, que encabezó uno de los linajes más influyentes de la región asturiana en el tránsito de los siglos XV-XVI, o lo que es lo mismo, durante el reinado de los Reyes Católicos. Así pues, en esta ocasión, y tomando como referencia el inventario de bienes de Diego de Valdés fechado en 1495 y el testamento de Sancha de las Alas de 1517, esbozaremos la trayectoria vital de ambos personajes como paso previo a la publicación de esos dos documentos, que tenemos prevista para una futura continuación de este artículo en el próximo número de esta misma revista.

¹ J.A. González Calle (2006 y 2009)

LOS PRECEDENTES: UN SIGLO DE ALIANZAS ENTRE LOS ALAS Y LOS VALDÉS

Pese a la reconocida importancia del linaje de los Alas en la villa de Avilés desde la Baja Edad Media, y aunque se conozcan con detalle sus relaciones familiares en época tan temprana como la primera mitad del siglo XIV, o las circunstancias de la fundación de la emblemática capilla de los Alas, junto a la iglesia de San Nicolás de Bari de Avilés,² lo cierto es que, en los últimos años del siglo XIV y en todo el XV, es difícil reconstruir las líneas familiares: encontramos personajes entre los que se repiten muchos nombres

² Véase por ejemplo R. Álvarez Álvarez (1999: 24-25). Los primeros ascendientes documentados serían un “mercador” Juan Peláez, vivo hacia 1304, que sería padre de Pedro Yáñez (o Pedro Juan), en cuyo testamento de 1346 se reconoce como fundador de la capilla. Sus hijos Fernán Pérez de las Alas y, especialmente, Esteban Pérez de las Alas parecen encabezar dos líneas familiares principales que, no obstante, cuesta distinguir a partir de 1400.

Respecto a la ajustada semblanza de los Alas realizada por la autora antes referida, podemos puntualizar adelantando la primera mención al apellido “de las Alas” a 1331, cuando María Yáñez, hermana de Pedro Yáñez, recuerda a sus padres difuntos Juan Peláez de las Alas y Juana Alfonso (F.J. Fernández Conde, I. Torrente Fernández y G. de la Noval Menéndez, 1978-90, II: doc. nº 38).

Por otra parte, basándonos en el sistema onomástico medieval, hemos buscado al Pelayo que pudiese ser progenitor de dicho Juan Peláez de las Alas, y nos parece muy probable que pueda haber sido un don Pelayo Rodríguez de Avilés, quien aparece puntualmente en 1238 como tenente auxiliar o delegado del noble leonés don Pedro Ponce en la tenencia (es decir, gobierno o administración en nombre del rey) del territorio de Gozón, en tanto que en 1242 aparece compartiendo la citada tenencia con el noble local Alvar Díaz (de Manzaneda) (M. I. Míguez Mariñas, 1998: doc. nº 3; A.I. Fernández Rodríguez, 1996: doc. nº 5). Cabe señalar que el territorio medieval de Gozón sobrepasaba los límites del concejo actual, de manera que su centro administrativo radicaba en el castillo de Gozón identificable con la fortaleza actualmente en proceso de excavación en el Peñón de Raíces (Castrillón), lo que no deja de ser interesante, pues desde el siglo XIV los Alas utilizan por escudo un castillo flanqueado por unas alas que, según T. de Avilés (1956: 44), cronista del siglo XVI, simbolizaría el propio castillo de Gozón.

Pelayo Rodríguez de Avilés pudo haber tenido por hijo tanto a Juan Peláez de las Alas como a cierto Alfonso Peláez, el cual aparece expresado como hijo de don Pelayo Rodríguez cuando asiste como testigo, entre 1280-1282, en el avecindamiento de varios clérigos y escuderos de la comarca en la villa de Avilés, y que podría identificarse también con un Alfonso Peláez, juez en Avilés en 1281, que asiste como testigo a otro de esos avecindamientos (E. Benito Ruano, 1992: docs. nº 8, 11, 14).

y que apenas aportan filiaciones o datos de parentesco. Y será precisamente la actividad política, e incluso guerrera, lo que aproxime a los Alas a otros poderosos personajes y familias de la sociedad asturiana, como los Valdés asentados en Llanera, con los que ajustarán varios enlaces matrimoniales.

Las guerras internas y las tensiones políticas y sociales fueron una constante en el reino de Castilla durante la mayor parte del siglo XV, siendo normalmente avivadas por rivalidades dinásticas dentro de la propia dinastía reinante. Estas turbulencias solían posicionar a los linajes nobles del reino castellano en bandos favorables o contrarios a determinados monarcas. Cada linaje elegía su bando o lo cambiaba en función de sus intereses inmediatos, lo que inevitablemente les conducía a un complejo juego de alianzas y enfrentamientos. En Asturias, los Alas y los Valdés coincidieron desde un principio en las mismas alianzas, advirtiéndose una clara voluntad de entendimiento entre ambas familias a lo largo de varias generaciones.

Es sabido cómo en 1444, el infante heredero don Enrique pretende hacer efectivo su título de príncipe de Asturias a costa de neutralizar a la poderosa familia de los Quiñones, que entonces ostentaba el cargo de la merindad mayor de Asturias. Uno de los hombres de confianza que actuarán en nombre del príncipe será Fernando Álvarez de Valdés, patriarca del linaje de Valdés y heredero de las torres de San Cucao de Llanera. Sin embargo, los Quiñones mostraron una tenaz oposición, degenerando el conflicto en luchas armadas y ataques sobre las principales villas de la región. En un momento dado, los Quiñones pretenden tomar Avilés, que será defendida, al parecer con éxito, por **Martín de las Alas** y **Pedro de Valdés** (hermano de Fernando Álvarez de Valdés)³. La colaboración no fue casual, pues los intereses patrimoniales de Pedro de Valdés radicaban en Corvera y Carreño, concejos circunvecinos al de Avilés. El conflicto quedará finalmente superado con la destitución de los Quiñones por parte del rey Juan II, lo que permitirá al príncipe don Enrique promocionar y recompensar a varios de sus vasallos asturianos.

La colaboración política y guerrera antes aludida entre los Alas y los Valdés despertó en ambos linajes la voluntad de una alianza más duradera, lo que explicaría en aquellos años el matrimonio entre **Pedro de las**

³ El asalto de Avilés es narrado por L.A. de Carvallo (1695: 433-434).



EXCAVACIONES DEL CASTILLO DE GAUZÓN. FOTO JOSÉ LUIS MARTÍNEZ QUINTANA

Alas y doña Elvira de Valdés. Sobre dicha Elvira de Valdés, su tratamiento de “doña” indicaría un parentesco muy próximo al patriarca del linaje, Fernando Álvarez de Valdés, pudiendo haber sido hija suya. En cuanto a Pedro de las Alas, desconocemos su relación de parentesco con el Martín de las Alas defensor de Avilés, aunque suponemos que debió ser muy próximo (hermanos, primos, o quizá sobrino y tío); otro parentesco más claro será el mantenido por Pedro de las Alas con Alfonso Estébanez de las Alas. Lo que conocemos sobre Pedro de las Alas son sus tratos con el monasterio de San Pelayo de Oviedo, del que, a 10-11-1460, arrienda el cuarto cellero de San Nicolás de Bañugues (Gozón) por seis años, acto al que asiste como testigo Alfonso Estébanez de las Alas; la renta le debió ser renovada, pues en 1468 hizo el pago correspondiente.⁴

Paralelamente, en esos años asistimos a la promoción de dos personajes estrechamente ligados, Juan de

Oviedo y Fernando de las Alas, impulsada por el príncipe de Asturias. Así, ya hacia 1448, Juan de Oviedo era mayordomo y recaudador del príncipe don Enrique, y en 1451, merino suyo en el Principado de Asturias.⁵ Al año siguiente, Juan de Oviedo consta como criado de don Pedro Girón (a su vez, camarero mayor del príncipe y maestre de Calatrava) y como beneficiario de la merindad y martiniega de la villa de Avilés cuando decide renunciar dicho cargo y derechos a favor de Fernando de las Alas, con lo que el príncipe, a 10-12-1452, traspasa formalmente la merindad y martiniega de Avilés a **Fernando de las Alas**. Cuando dos años después el príncipe sea coronado rey como

⁴ A.M.S.P., fondo S.P., papel, caja 41, nº 45, f. 85r., 118r.

⁵ Juan de Oviedo era mayordomo y recaudador del príncipe don Enrique en Asturias cuando asiste como testigo, a 16-2-1448, en el traslado de un mandato del rey Alfonso XI sobre la anulación de cierta avenencia entre la Iglesia y el concejo de Oviedo (C. Miguel Vigil, 1889; doc. nº XCIX). También consta como merino de Asturias cuando, a 12-11-1451, recibe el usufructo de los prados que el cabildo de San Salvador de Oviedo tenía en Monjuani (Oviedo), por renuncia de Rodrigo González, compañero de dicho cabildo (A.C.O., Actas, cuaderno A-4, f. 45v.).

Enrique IV, rápidamente le renovará la concesión, a 11-5-1455.⁶ Desconocemos cualquier dato directo sobre la relación familiar entre Fernando de las Alas, Pedro de las Alas y Alfonso Estébanez de las Alas, y aunque políticamente tomarán caminos divergentes, las relaciones mantenidas por los Valdés con unos y otros nos hacen sospechar que, pese a todo, tuvo que haber un parentesco bastante próximo.

La armonía entre los Alas, los Valdés y Juan de Oviedo pasará por un momento de crisis a partir de 1460. Desde esa fecha, los Valdés inician un sorprendente giro en sus compromisos políticos, alejándose rápidamente del rey Enrique IV y buscando la alianza con sus antiguos enemigos los Quiñones. Desconocemos hasta qué punto la nueva orientación de los Valdés pudo arrastrar a los Alas, o al menos a algunos de ellos. Un primer síntoma son las tensiones entre algunos Alas y Juan de Oviedo, quien siempre mantuvo una tenaz fidelidad hacia el rey don Enrique. Así, aunque sospechamos que Fernando de las Alas nunca debió abandonar la lealtad a su protector, el caso es que Juan de Oviedo, que habría obtenido del rey la recaudación de las rentas de la sal en Asturias, tuvo algún tipo de colaboración con Alfonso Estébanez de las Alas y un noble local, Boiso Suárez de Solís, que terminaría con alguna grave irregularidad cometida por ambos, los cuales acabaron presos fuera de la región por petición de Juan de Oviedo; el caso es que, en una avenencia planteada en Madrid y a 31-3-1460 entre Juan de Oviedo, el concejo de Avilés y los demás concejos asturianos por ciertas disputas y debates sobre la gestión del tráfico de la sal, los jueces árbitros Fernando González de Sevilla y Alonso de Quintanilla piden la liberación de los dos reos y que se retomen en Asturias los juicios pertinentes⁷.

Enlazamos así con la siguiente y grave crisis surgida en 1465, cuando parte de la nobleza castellana intentó destronar al monarca para coronar a su medio hermano el príncipe don Alfonso. En ese momento, los Valdés demostrarán su sintonía con los Quiñones, cuyo líder era entonces Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, al sumarse rápidamente al bando del

príncipe rebelde.⁸ En Asturias otros linajes también optaron por un bando o por otro, pero hubo casos de linajes muy divididos, sin que sepamos si ello obedecía a tensiones familiares internas o bien a una estrategia de supervivencia. Fue el caso de los Estrada,⁹ pero también de los Alas que ya conocemos. Así pues, en tanto que casado con una Valdés, no es extraño que Pedro de las Alas optase por el bando rebelde de don Alfonso, el cual, a 31-1-1467, reconoce sus servicios concediéndole la escribanía del concejo de Carreño y los fueros y derechos del concejo de Navia.¹⁰ Por el contrario, Fernando de las Alas, tal vez por lealtad a su mentor Juan de Oviedo, quien siempre fuera un decidido partidario de don Enrique, se mantiene en el bando legitimista. Aun así, es posible que Fernando de las Alas procurase evitar un enfrentamiento directo con sus propios parientes en el ámbito territorial avilesino; el caso es que Fernando de las Alas se desplazó para contribuir a la defensa de la ciudad de Oviedo entre enero y marzo de 1466 frente al intento de Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna,¹¹ circunstancia por la cual el referido conde, una vez adueñado del control de la ciudad y de la región, privará a Fernando de las Alas de la merindad y martiniaga de Avilés. Es llamativo que, aunque el conflicto dinástico se interrumpe con la muerte de don Alfonso en 1468, que da lugar a una difícil concordia entre Enrique IV y la nobleza rebelde, parece que Fernando de las Alas no pudo recuperar sus derechos usurpados por el conde de Luna.

Mientras tanto, Pedro de las Alas tampoco pudo disfrutar de las mercedes recibidas de don Alfonso en 1467, pues en 1469 ya había fallecido, junto con su mujer, dejando igualmente vacantes las rentas que tenía aforadas del monasterio de San Pelayo. De este modo, a 8-5-1469, la abadesa de San Pelayo traspasa la renta de Bañugues de la que disfrutaban los ya difuntos Pedro de las Alas y su mujer doña Elvira de Valdés a los hijos de ambos, Fernando y Diego, que serían menores de edad, pues aparece actuando en su nombre Alfonso Estébanez de las Alas (a su vez citado como hijo de Alfonso Estébanez), lo que revela un

⁶ Así constará todo en la confirmación que de dicha merindad hagan los Reyes Católicos al propio Fernando de las Alas (A.G.S., R.G.S., 1478, junio, 23, f. 117).

⁷ I. González García y J.I. Ruiz de la Peña Solar (1972: doc. nº 5).

⁸ Sobre estos dilemas políticos de los Valdés, véase J.A. González Calle (2013: 54-57).

⁹ Sobre la compleja actitud de los Estrada, véase J.A. González Calle (2007a: 525).

¹⁰ M. C.D. Morales Muñiz, 1988: 268, 277; y 1998: 225).

¹¹ Sobre el asedio de Oviedo en 1466, véase M. C.D. Morales Muñiz (216-218).

claro y cercano parentesco que nos hace pensar que tal vez Alfonso Estébanez y Pedro de las Alas fueran hermanos. Por otra parte, en el mismo documento, aparece como primer testigo **Menén Suárez de Valdés**, abad de Cenero, tal vez porque, a su vez, fuera hermano de doña Elvira de Valdés y tío igualmente de los dos menores.¹² Es probable que Fernando y Diego acabaran adoptando el apellido Valdés y residiendo en Avilés, lo que explicaría la frecuente presencia del apellido Valdés en las actas del concejo avilesino en las dos últimas décadas del siglo.¹³

Por su parte, en medio de estos conflictos, es muy significativo no advertir al antes **Alfonso Estébanez de las Alas** en ninguno de los bandos en contienda, a pesar de que tanto sus desavenencias con Juan de Oviedo como su parentesco con Pedro de las Alas pudieran haberle inclinado al bando del príncipe don Alfonso, uniéndose así de paso a los Valdés y a los Quiñones. Tal vez Alfonso Estébanez buscara precisamente una posición neutral que estabilizara al linaje en un punto medio entre las posturas opuestas de Pedro de las Alas y el que también creemos su pariente Fernando de las Alas. A pesar de su discreción política, creemos que el liderazgo del linaje de los Alas debió gravitar de alguna manera en los dos Alfonso Estébanez de las Alas padre e hijo que vivieron

en las décadas centrales del siglo XV. No es fácil a veces diferenciar al padre y al hijo. Suponemos que el primer Alfonso Estébanez de las Alas es que, a 15-5-1426, aparecía expresado como hijo de Juan Estébanez cuando se reúne con otros jurados del concejo de Avilés para nombrar procuradores que acudan ante el obispo de Oviedo, mediador en cierta querrela interpuesta por la abadesa de San Pelayo de Oviedo contra el referido concejo.¹⁴ En mayo de 1445, este Alfonso Estébanez de las Alas hereda al canónigo Pedro Estébanez de las Alas,¹⁵ del cual quizá fuera padre o hermano. Siendo vecino de Avilés, desarrolló intereses inmobiliarios en Oviedo, pues a 5-8-1450, el cabildo de San Salvador de Oviedo le arrienda una casa junto a la puerta de la Noceda, por renuncia del anterior arrendatario Boiso Suárez de Solís,¹⁶ el mismo junto al que fue acusado por Juan de Oviedo por ciertos asuntos sobre el tráfico de sal. Falleció en 1468, siendo enterrado en la capilla familiar de San Nicolás de Avilés.¹⁷

Al segundo Alfonso Estébanez de las Alas, hijo del anterior, le hemos visto pendiente del que también sería pariente suyo muy próximo Pedro de las Alas: asiste como testigo cuando la abadesa de San Pelayo aforaba a Pedro de las Alas el cuarto del cellero de Bañugues en 1460, y se hace cargo del cuidado de sus hijos cuando quedan huérfanos en 1469, para renovar, en su nombre, el aforamiento del mismo cellero.¹⁸

12 A.M.S.P., fondo S.P., papel, caja 41, nº 45, f. 119r.

13 Hay un Fernando de Valdés entre los regidores anuales de Avilés de 1481-1482 que fueron prorrogados, no sin cierta oposición vecinal, a 1482-1483, asistiendo además en esos años a diversos actos del concejo avilesino, como cuando, a 17-6-1482, Rodrigo de Prendes y el juez Fernán González juran ante Fernando de Valdés y Gutierre de las Alas suspender sus disputas y ofensas hasta que acuda a la villa el corregidor Juan de la Hoz.

Por su parte, hay un Diego de Valdés entre los vecinos notables de Avilés que representan a dicho concejo, junto con los jueces del mismo, en dos actos formales a 17-6-1482 y a 15-7-1482, en tanto que figura como testigo en otros actos a 24 y 28-6-1482; más interesante es constatar cómo a 15-7-1482 y en presencia del corregidor Juan de la Hoz, acuden Alonso de las Alas, Gutierre de las Alas y Gutier González de Avilés para jurar ante Juan de las Alas y Diego de Valdés el respeto a las ordenanzas existentes sobre la elección de los cargos concejiles anuales.

Suponemos que de alguno de estos Valdés descendería Luis Menéndez de Valdés, a quien vemos a continuación asistiendo igualmente como testigo a diversos actos del concejo entre 1484-1485, y siendo uno de los cuatro alcaldes de la Santa Hermandad en Avilés elegidos para 1487-1488, así como regidor en 1488-1489 y 1491-1492 (C. Cienfuegos Álvarez, 1999: 86-89, 92-96, 102, 109, 127, 137, 149, 153, 155-157, 167-169).

14 F.J. Fernández Conde, I. Torrente Fernández y G. de la Noval Menéndez (1978-90, III: doc. nº 100).

15 Pedro Estébanez de las Alas vivía aun cuando asiste como testigo en varios actos del cabildo de San Salvador de Oviedo en abril de 1445, pero ya habría muerto al mes siguiente, con lo que, a 21-5-1445, el cabildo subasta las rentas vacantes por su muerte en San Martín de Anes (Siero), Santiago de Ambiedes (Gozón) y Santa Eulalia de Carreño. Seguidamente, a 9-6-1445, el cabildo de San Salvador ordena a los canónigos Pedro González de la Rúa y Pedro González de Vidallán que, como testamentarios de Pedro Estébanez, no entreguen nada a su heredero Alfonso Estébanez de las Alas hasta que ejecute ciertas disposiciones del fallecido, entre ellas la entrega de una cama al hospital de San Juan (A.C.O., Acuerdos capitulares (1 julio 1444 a 7 junio 1446), f. 25r., 26v., 28v.).

16 A.C.O., Actas, cuaderno A-4, f. 2v.

17 El epitafio, según J.M. Quadrado (1855: 185) y los papeles de la Casa de Carreño manejados por F. de Caso González (1991: 50) sería el siguiente: "Aquí yace Alonso Estébanez de las Alas, que Dios aya, el que pasó de este mundo quatro días del mes de setiembre, año de mil e quatrocientos e sesenta e ocho años". La versión de Jovellanos, recogida por A. Garralda García (1997: 100) indica el año 1475.

18 Con posterioridad, sabemos que Alfonso Estébanez de las

LA RENOVACIÓN DE LAS ALIANZAS: EL MATRIMONIO DE SANCHA DE LAS ALAS Y DIEGO DE LAS ALAS

La muerte del rey Enrique IV a finales de 1474, supone un nuevo conflicto por el trono castellano entre su hija doña Juana y su medio hermana doña Isabel, casada con Fernando de Aragón (los futuros Reyes Católicos); ante tal situación, toda la nobleza asturiana así como el conde de Luna apoyarán a doña Isabel, circunstancia que facilitará un nuevo acercamiento entre los Alas y los Valdés. Así, pues, a pesar de que Juan de Oviedo fuera quizá el único personaje asturiano de renombre que siguiera el bando de doña Juana, parece evidente la desvinculación de Fernando de las Alas, que debió juzgar mucho más prudente acogerse al bando de doña Isabel, aprovechando la ocasión para acusar a Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna de la usurpación de su cargo de merino de Avilés. Los Reyes Católicos atenderán la petición de Fernando de las Alas, tanto para asegurar nuevas fidelidades en Asturias como para retomar los intentos de monarcas anteriores para limitar el poder de los Quiñones. Así, a 20-6-1478, los reyes ordenan a Rodrigo de Torres, corregidor del principado, así como a los jueces de Avilés, que verifiquen las denuncias de Fernando de las Alas con el fin de restituirle la merindad y martiniega de Avilés; pero es que además, sin dar tiempo a investigación alguna, a los pocos días, a 23-6-1478, los reyes hacen confirmación formal de esas mismas mercedes al propio denunciante.¹⁹

De esta forma, Fernando de las Alas se convierte por momentos en el hombre fuerte de su linaje, lo que atrae el interés de los Valdés. Desconocemos los motivos que pudieran unir a los Valdés y a Fernando

de las Alas en su apoyo al naciente linaje de los Pola en contra sus parientes los Coalla, unos y otros asentados en Gozón; únicamente constatamos la vecindad entre Gozón, donde radicaban las posesiones de los Coalla y los Pola, el concejo de Carreño, donde los Valdés comenzaban a tener intereses familiares y patrimoniales, y el concejo de Avilés, donde Fernando de las Alas ejercía nuevamente el cargo judicial de merino. Parece ser que el medio de actuar de Fernando de las Alas y los Valdés contra los intereses de los Coalla fue presionar sobre la elección anual de cargos concejiles en Gozón correspondiente al 23-6-1480, hasta el punto de que se celebraron dos elecciones paralelas: en la presidida por Gonzalo Peláez Coalla salieron elegidos jueces Gonzalo Menéndez del Busto y Diego Álvarez de la Reguera, personeros Juan Pérez de Lloredo y Álvaro de Laviana, y alcaldes Fernando de Perdones y Fernando de Otón, mientras que en la otra elección, patrocinada por Alvar Peláez de la Pola, Fernando Álvarez de Valdés, su hermano Pedro Menéndez de Valdés y Fernando de las Alas fueron elegidos jueces Diego de Valdés (posiblemente hijo del abad de Cenero y sobrino de los dos Valdés citados) y Gonzalo Alfonso de Clemente. Hechas las pertinentes y mutuas acusaciones, en septiembre de 1480 los Reyes Católicos repriminan por separado a ambos bandos y les ordenan acatar la voluntad mayoritaria del concejo.²⁰

Normalmente, los grandes linajes no se aprestaban a ocupar directamente los cargos municipales en los concejos de su influencia, sino que procuraban colocar en dichos cargos a hombres de su confianza unidos a ellos por vínculos clientelares y de vasallaje. Por ello sorprende que Diego de Valdés aparezca como candidato directo a juez de Gozón en la candidatura apoyada por la alianza de los Pola, los Valdés y los Alas. En su día, entendimos que ese posible arraigo de **Diego de Valdés** en la comarca avilesina en general y en Gozón en particular se debiera a su previo matrimonio con **Sancha de las Alas**, que sellaría así la alianza entre los Valdés y los Alas. Por ello podemos considerar que Sancha de las Alas pudo ser hija de Fernando de las Alas, a fin de cuentas el que parece encabezar la representación de su linaje en la referida alianza nobiliaria; por su parte, sospechamos que Diego de Valdés era hijo de Menén Suárez de Valdés, abad de Cenero, si bien dicho abad no aparece implicado, en principio, en

Alas, a 14-5-1479, siendo vecino de la villa de Avilés, recibe el aforamiento de la heredad del cabildo de San Salvador de Oviedo en Galiana (Avilés), recibéndolo en su nombre Martín González de Oviedo, vecino de la misma villa. También que estuvo casado, quizá en segundas nupcias, con Juana González, viuda de Martín de Quirós (y, por tanto, cuñada del poderoso Diego de Miranda), de manera que, a 20-6-1488, su citada mujer es emplazada por el cabildo de San Salvador para que dé un fiador por la renta de Valdecuna (Mieres), tras haber fallecido el anterior, Suer Alfonso de Avilés (A.C.O., Actas, cuadernos B-16, f. 33v., y C-23, f. 86r.). Sobre Juana González, su primer marido Martín de Quirós y la hija de ambos, María de Quirós, véase J.A. González Calle (2013: 147-148).

19 A.G.S., R.G.S., 1478, junio, 23, f. 117.

20 A.G.S., R.G.S., 1480, septiembre, f. 163; y 1480, septiembre, 15, f. 196.

los disturbios gozoniegos. En cualquier caso, sabemos que al poco tiempo se produjo un vuelco en las alianzas, pues los Valdés debieron abandonar el bando de los Pola para entenderse con los Coalla, hasta el punto de que, hacia 1483, Menén Suárez de Valdés, abad de Cenero, casó a otro de sus hijos, Menendo de Valdés, con Berenguela de Coalla, hija y heredera de Gonzalo Peláez de Coalla;²¹ desconocemos cuál pudo ser la reacción de Fernando de las Alas ante este cambio de rumbo, pero también es probable que su fallecimiento se produjera justamente en esos años.²² A partir de entonces, el abad de Cenero parece reubicar las áreas de influencia de sus hijos, pues Diego de Valdés, que fuera elegido juez en Gozón en 1480, perderá inmediatamente toda vinculación con dicho concejo, arraigándose en cambio en la zona de Las Regueras, de donde era natural su posible madre Catalina González de Bolgues; en cambio, Menendo de Valdés, hijo probado de dicha Catalina González, asumirá la herencia de la familia de su esposa Berenguela de Coalla en Gozón, en tanto que su relación con Les Regueres será más episódica.

DIEGO DE VALDÉS

De las diversas amantes que tuvo Menén Suárez de Valdés, abad de Cenero y canónigo de San Salvador de Oviedo, creemos que fue Catalina de Bolgues de quien tuvo tanto a Menendo de Valdés como a Diego de Valdés.²³ La primera mención documental

de Diego de Valdés data de 1471, cuando asiste con otro hermano suyo, Pedro de Valdés, y con su padre Menén Suárez, como testigos en la pesquisa sobre los bienes dejados por Mencía López de Somonte, abadesa de Santa María de la Vega, en la feligresía de San Juan de Cenero²⁴. Las noticias siguientes destacan en Diego de Valdés su carácter un tanto violento. Debió estar denunciado por algún asesinato cuando en 1474 estalla la guerra por el trono castellano entre doña Juana, hija de Enrique IV y apoyada por su prometido el rey de Portugal, y su tía doña Isabel, apoyada por su marido Fernando de Aragón (los Reyes Católicos). En aquel conflicto, los Valdés, y singularmente el abad de Cenero, se comprometieron con la causa de doña Isabel, e incluso su hijo Diego de Valdés sirvió personalmente en el ejército de estos monarcas, si bien con el objetivo interesado de alcanzar el perdón por ciertos delitos. El caso es que, a 25-5-1476, los Reyes Católicos otorgan una carta de perdón colectivo a los caballeros asturianos que habían combatido contra el ejército portugués, entre los que figura Diego de Valdés, expresado como hijo del abad de Cenero, seguido de una serie de individuos oriundos de las zonas de influencia de su padre que debían ser escuderos suyos, como Gonzalo de San Cucao, su hermano Diego (oriundos de Llanera), Alfonso García de Moradiello, Juan de Villar, Fernando Alfonso de la Vega, Alfonso Moñiz de Salcedo, Juan de Trubia (oriundos de Gijón), y los hermanos Diego Fernández de Entrialgo y Gutierre de Entrialgo (oriundos de Corvera?)²⁵.

No muchos años después, hacia 1480, debió coincidir el matrimonio de Diego de Valdés con Sancha de las Alas, así como su presencia al lado de los que creemos sus tíos Fernando de Valdés y Pedro de Valdés, y su posible suegro Fernando de las Alas, alterando las elecciones concejiles del concejo de Gozón en apoyo de Alvar Peláez de la Pola y en contra del linaje de los Coalla. Resuelto el conflicto con el matrimonio entre Menendo de Valdés (hermano de Diego) y Berenguela de Coalla, nuestro Diego de Valdés desaparece de Gozón y se dedicará a formar un núcleo patrimonial con la inestimable ayuda de su padre el abad de Cenero.

21 J.A. González Calle (2009: 7). En aquel estudio determinamos que la legitimación de Menendo de Valdés como hijo del abad de Cenero, en 1483, pudo deberse a la inmediatez de su matrimonio con Berenguela de Coalla.

22 El 23-6-1481, un Fernando de las Alas, junto con Fernando González de Raíces, fueron elegidos por jueces de Avilés, pero antes de completarse el año, Alas aliado de los Valdés y probable padre de Sancha de las Alas.

Sobre la relación entre el abad Menén Suárez de Valdés y Catalina González de Bolgues véase J.A. González Calle (2007b: 132, 137; y 2009: 6-7).

A.M.S.P., fondo S.M.V., papel, caja 5, nº 30.

Traslado del 23-1-1477 (A.G.S., R.G.S., 1477, enero, 23, f. 13).

A.C.O., Actas, cuaderno B-20, f. 16r. dicho Fernando de las Alas falleció, siendo sustituido por su pariente Gutierre de las Alas (C. Cienfuegos Álvarez, 1999: 86). Desconocemos si es el mismo Fernando de las Alas aliado de los Valdés y probable padre de Sancha de las Alas.

23 Sobre la relación entre el abad Menén Suárez de Valdés y Catalina González de Bolgues véase J.A. González Calle

(2007b: 132, 137; y 2009: 6-7).

24 A.M.S.P., fondo S.M.V., papel, caja 5, nº 30.

25 Traslado del 23-1-1477 (A.G.S., R.G.S., 1477, enero, 23, f. 13).



VISTA PARCIAL DE ANDAYÓN DESDE EL PALACIO. FOTO ELENA AMOR

El abad debió ejercer su influencia para que el cabildo de San Salvador de Oviedo cediese diversas rentas a su hijo. Y así, a 7-2-1481, el avilesino Martín Rodríguez de Rivero renuncia al usufructo de las rentas del cabildo en Sargos (Illas) y Villanueva (Llanera), por las que pagaba 200 maravedís anuales, en favor de Diego de Valdés, expresado como hijo del abad de Cenero, que presenta por fiadores a los canónigos Fernando González (abad de Teverga), Ruy García de Perlín y Pedro Fernández de Carbayal.²⁶

Identificamos a nuestro Diego de Vadés con el que que, a 14-11-1485, recibe del cabildo de San Salvador la tenencia del castillo episcopal de Priorio (alfoz de Oviedo). Parece ser que el difunto obispo Alfonso de Palenzuela se había negado a que la casa fuerte de Priorio estuviera a cargo de un alcaide dependiente del corregidor del principado. Por ello, el cabildo negocia la tenencia de la fortaleza con Diego de Valdés, quien hace pleito homenaje a dicha institución, si bien de manera un tanto provisional hasta la llegada de un nuevo obispo; el castillo estaba dotado con las rentas de los celleros de Soto, Palomar (Ribera de Arriba) y Argame (Morcín)²⁷. Sin embargo, la ambición de Diego de Valdés, secundado por su hermano Pedro de Valdés, le llevó a abusar de su relación con la Iglesia ovetense y exigir tributos en los concejos

episcopales de Llanera y Les Regueres, de modo que ambos hermanos figuran entre los caballeros asturianos a los que se dirigen los Reyes Católicos, desde Valladolid y a 24-1-1489, y desde Medina del Campo y a 29-3-1489, prohibiéndoles molestar a los vasallos y a una serie de concejos episcopales de los que sólo Llanera y Les Regueres corresponden al área de influencia de estos Valdés²⁸. Tal actitud debió provocar su destitución como alcaide de Priorio, pues en 1491 figura como tal el no menos polémico Fernando de Villamizar²⁹.

Mientras tanto, hallamos a nuestro personaje citado significativamente como Diego de Valdés de Las Regueras cuando, a 22-4-1485, asiste como testigo a un poder otorgado por el cabildo de San Salvador de Oviedo al corregidor Luis Mejía; el segundo apelativo es lo suficientemente expresivo como para deducir que por entonces ya se había establecido en Les Regueres, seguramente en las posesiones de Catalina González de Bolgues.³⁰

26 A.C.O., Actas, cuaderno B-20, f. 16r.

27 A.C.O., Actas, cuaderno C-21(3), f. 73v.

28 A.G.S., R.G.S., 1489, enero, 24, f. 267; y 1489, marzo, 29, f. 320.

29 A 17-11-1491, los Reyes Católicos dan carta de seguro a Miguel de Argame y Juan Álvarez de la Parte Aller, vecinos del concejo de Morcín, frente a las amenazas de Fernando de Villamizar, alcaide de Priorio (A.G.S., R.G.S., 1491, noviembre, 17, f. 128).

30 A.C.O., Actas, cuaderno C-21(3), f. 22r.



PALACIO DE ANDAYÓN. FOTO ELENA AMOR

También se cita a Diego de Valdés como vecino del concejo de Les Regueres cuando, acusado y condenado por homicidio, se acoge en 1489 al perdón para este tipo de delitos otorgado por los Reyes Católicos a los que fuesen a combatir por cuenta propia en la conquista del reino musulmán de Granada al menos durante cuatro meses. Aunque Diego de Valdés no acudió personalmente, sino que envió a un Álvaro de Ávila en su lugar, lo cierto es que, desde Écija y a 6-2-1490, los Reyes Católicos le otorgarán la correspondiente carta de perdón³¹.

Las últimas noticias de Diego de Valdés en vida son unas constataciones patrimoniales sobre algunas posesiones en Llanera citadas, hacia 1493, en los deslindes contenidos en unos apeos de propiedades de la Iglesia de Oviedo: se trata de una yuguería en Villanueva que tenía o que llevaba en renta, con tierras anexas en el paraje de Las Migadas, así como otra tierra en la zona de Rondiella, concretamente en el paraje de La Sala³².

Diego de Valdés y Sancha de las Alas tuvieron únicamente dos hijas, llamadas Marquesa de Valdés y Francisca de Valdés, las cuales eran aún menores de edad cuando fallece su padre.

LOS PLEITOS POR LA HERENCIA DE DIEGO DE VALDÉS

Suponemos con cierta precisión que Diego de Valdés pudo fallecer a comienzos de 1494, pues, a 28-4-1494, el cabildo de San Salvador decide sacar a subasta la renta de Sargos (Illas), vacante justamente por la muerte de Diego de Valdés, y que será adjudicada a Alonso de Valsera, beneficiado del cabildo, por una renta anual de 352 maravedís y 7 gallinas³³.

A la muerte de su marido, Sancha de las Alas recibirá de las justicias locales de Les Regueres la tutela y curaduría de sus hijas Marquesa y Francisca, si bien bajo la condición de que hiciera inventario de bienes muebles y raíces. Por ello, un año después del fallecimiento de su marido, en Andayón y a 7-4-1495, doña Sancha de las Alas comparece ante Gonzalo Bernaldo de Trasnocedo y ante Juan de Areces, respectivamente juez y notario público por los reyes y por el obispo de Oviedo en el concejo de Les Regueres, y realiza el referido inventario, si bien únicamente de los bienes muebles; asisten como testigos varios vecinos del concejo: Alvar González de Andayón, Alonso de Oviedo, y Pedro de Sierra, criado de doña Sancha³⁴.

31 A.G.S., R.G.S., 1490, febrero, 6, f. 54.

32 Se citan en los deslindes de las tierras del cabildo de San Salvador de Oviedo registrados en Villanueva de Llanera a 29-1-1483 y a 1-2-1493 (A.C.O., Libro del Prior, I, f. 25v., 36v.).

33 A.C.O., Actas, cuaderno D-28, f. 114.

34 Publicaremos este interesante documento en la continuación del presente artículo en un próximo número de esta misma revista.

Por entonces, las hijas de Diego y Sancha apenas eran unas niñas: si Marquesa, siempre citada primero, era la mayor, apenas contaba 7 u 8 años cuando murió su padre en 1494. No obstante, entre 1495-1500 se producen al menos dos enlaces matrimoniales: el de la propia viuda doña Sancha de las Alas con el poderoso Diego de Miranda, patriarca de uno de los linajes más poderosos de la región, y el de su hija Marquesa de Valdés con Rodrigo de Carreño. Sobre las motivaciones de estos enlaces, es extraño el interés de Diego de Miranda, por entonces ya bastante mayor y padre de varios hijos, aunque parece que el matrimonio con doña Sancha pudiera facilitarle una complicidad con los Alas y con los Valdés útil para algunos negocios e intereses particulares en Avilés.³⁵ En cuanto al enlace de Marquesa con Rodrigo de Carreño, venía a resolver viejas disputas de ese mismo personaje con algunos Valdés (básicamente algunos de los tíos de Diego de Valdés) por el control de las elecciones de los cargos concejiles en Carreño³⁶; por lo demás, Rodrigo de

Carreño fue un personaje muy vinculado a negocios administrativos relacionados con escribanías, el mantenimiento de la fortaleza de Avilés, la recaudación de alcabalas y derechos regios en Asturias, o la pesca³⁷. Por otra parte, algún tiempo después pudo haberse acordado el matrimonio de Francisca de Valdés, la otra hija de Sancha de las Alas, con Fernando Álvarez de la Rivera, heredero de la casa de Bascos.

35 Una breve noticia relaciona a Diego de Miranda con el arrendamiento de bienes en San Martín de Avilés (tal vez San Martín de Laspra, en Castrillón y muy próximo a Avilés), sin dar mayor detalle (A.R.I.D.E.A., fondo C.V., Casa de Miranda, inventario de documentos redactado en 1685, f. 146r.). Más importante fue su participación en el negocio del tráfico de la sal, monopolio cuyo arrendamiento era subastado por la Corona, de modo que, en 1501, Diego de Miranda había dado poder para pujar por el arrendamiento de los alfolís de sal asturianos (de los que el más importante era el de Avilés) a Alonso de Medina, vecino de Medina de Rioseco, quien a su vez delegó tal poder en Diego de Verdesoto, vecino de León y arrendador de los alfolís asturianos; pero algún problema debió surgir, pues Diego de Verdesoto acaba denunciando a Diego de Miranda por irregularidades en la recaudación de los derechos del comercio de la sal, de modo que, a 29-4-1503, los Reyes Católicos ordenan la pertinente investigación (A.G.S., R.G.S., 1503, abril, 29; M. Cuartas Rivero, 1983: 139, n. 76).

36 En un principio, el propio Menén Suárez de Valdés, abad de Cenero y padre de nuestro Diego de Valdés, junto con sus hermanos Tristán de Valdés y Fernando Álvarez de Valdés, y con Juan de Carreño, intervinieron contra los derechos de Rodrigo Álvarez de Prendes y su hijo Álvaro de Carreño, de manera que los Reyes Católicos, a 29-7-1485, les ordenan respetar tales derechos. Pero a la muerte de Juan de Carreño las alianzas se intercambiaron, ya que después son Rodrigo de Carreño y su madre Catalina Fernández, viuda de Juan de Carreño, quienes consiguen los mismos reyes anulen los supuestos derechos de Tristán de Valdés, Rodrigo Álvarez de Prendes y Álvaro de Carreño en la elección de la mitad de los cargos anuales del concejo de Carreño; a su vez, Tristán de Valdés y sus aliados denunciarán como falsas las informaciones empleadas para dicha anulación, por lo que, a 9-5-1489, los reyes ordenan que se les remita los documentos pertinentes para estudiar su contenido y veracidad. El mandato real debió en-

valentonar a los Valdés y sus aliados, intentando poner bajo su control la elección concejil correspondiente al 23-6-1489, lo que provoca una denuncia por parte de las justicias de Carreño, seguramente animadas por Rodrigo de Carreño y su madre, de modo que, a 7-4-1490, los Reyes Católicos ordenan a Fernando Álvarez de Valdés, su hermano Tristán de Valdés, sus hijos y los hijos de sus otros hermanos, que se coordinen con el linaje denominado "de los Cuervos" (que agruparía a los diversos Carreño y Prendes rivales) para nombrar electores, jueces, fieles y personeros (A.G.S., R.G.S., 1485, julio, 29, f. 100; 1489, mayo, 9, f. 197; 1490, abril, 7, f. 146).

37 Sobre Rodrigo de Carreño sabemos que recibe diversas mercedes vacantes por muerte o renuncia de sus anteriores titulares: a 2-5-1489, el priorazgo de la leprosería de Santa María Magdalena de Ruedes (Gijón), por muerte de su pariente el deán Ruy García de Prendes; a 7-5-1494, la escribanía de Ribadesella, por muerte de Juan Alfonso de Covián; a 24-1-1495, la de Grado, vacante por muerte de Fernando Álvarez de Bascos; a 6-4-1495, la tenencia de la fortaleza y cárcel de Avilés, así como la martiniega de la misma villa, por renuncia de Gonzalo de Baeza, tesorero de don Juan, príncipe de Asturias, fijándose tiempo después, a 20-1-1498, su sueldo como alcaide de la fortaleza en 15.000 maravedís anuales; y a 6-5-1499, la merced de 2.000 maravedís anuales a pagar por los escribanos avilesinos, vacante por muerte de Gutierre de las Alas. A 14-4-1518 se le renueva la tenencia de la fortaleza de Avilés hasta que, ya fallecido, su sucesor Alonso González de la Rúa tomará posesión el 24-12-1523 (A.G.S., R.G.S., 1486, abril, 2, f. 1; 1494, mayo, 7, f. 28; 1495, enero, 24, f. 22; 1495, abril, 6, f. 19; 1499, mayo, 6, f. 11; L. Fernández Martín, 1977: 814-816). A 5-4-1509, Rodrigo de Carreño, como tesorero de las alcabalas de Asturias, da poder a Alfonso de Medina para que cobre las del concejo de Oviedo. Del 8-7-1510 data una sentencia sobre la denuncia de Rodrigo de Carreño contra Juan Alfonso Correa de Candás, maestre del barco de su difunto padre Fernán Correa, por incumplir el acuerdo según el cual, cuando salían a pescar sus barcos juntos, debían repartirse a medias el pescado. Por otra parte, Rodrigo de Carreño representa al Principado de Asturias al denunciar que en las jurisdicciones del obispo de Oviedo se incumplía el arancel de los escribanos, por lo que así se lo recriminarán los Reyes Católicos al obispo, a 18-7-1502. También Rodrigo de Carreño y Juan González de Avilés representarán al concejo de Avilés en la junta general celebrada en Oviedo, a 20-2-1503, con motivo del reparto de soldados para la guerra contra Francia; y representará al concejo de Carreño en la junta del 3-8-1521 reunida con motivo del recibimiento del corregidor Pedro Zapata (M. Cuartas Rivero, 1983: 29, 48, 58-59, 216, 227, 327, 340; C. Miguel Vigil, 1889: 342; C. Cienfuegos Álvarez, 1999: 199; y M. J. Sanz Fuentes, 2004: doc. nº 5).

Sin embargo, el matrimonio de Marquesa de Valdés con Rodrigo de Carreño acabó convirtiéndose en un agrio problema para Sancha de las Alas. Los problemas entre Marquesa y su madre parece que fueron llevados desde el principio por los respectivos maridos de ambas. Especialmente Rodrigo de Carreño parece estar detrás de todas las decisiones de su mujer. De este modo, Marquesa de Valdés empezó pidiendo venia y licencia a su propia madre para reclamarle judicialmente su parte en la herencia de su difunto padre. Naturalmente, Sancha de las Alas se niega, por lo que Marquesa acude a solicitarlo al bachiller Rodrigo Guillén, teniente del corregidor del Principado de Asturias (cargo que ejerció entre 1500-1504), como justicia ordinaria, a lo que el bachiller accede. De esta manera, Marquesa, representada a partir de entonces por su marido Rodrigo de Carreño en calidad de curador (lo que indica que ella era mayor de 12 años pero menor de 25), plantea su demanda, declarando que su padre Diego de Valdés, fallecido hacía ocho años y medio, había dejado diversos bienes y había hecho testamento, con mejora a Mencía de un tercio de sus bienes, dejándola además como heredera, junto con su hermana Francisca, en lo restante, pero que, al ser entonces Marquesa menor de doce años, su madre se había apoderado de todo. Por ello solicita un inventario público de los bienes de la herencia, y reclama el tercio de mejora, junto con la otra porción de herencia que le correspondería como heredera, quedando todo en dos tercios de la herencia, y además, todos los frutos y esquilmos que hubieran rentado tales bienes a lo largo de los ocho años y medio transcurridos, que estima por valor de 300.000 maravedís.³⁸

A ello responde el procurador de doña Sancha de las Alas (que, a todas luces, era su nuevo marido Diego de Miranda) negando la calidad de curador de Rodrigo de Carreño y los defectos de forma en la petición de venia. Además, minimiza el valor de la herencia teniendo en cuenta los gastos que se llevaron las honras, exequias, mandas y cumplimiento del testamento de Diego de Valdés, y que los bienes que quedaron correspondían básicamente a Sancha de las Alas por la dote de su matrimonio, que su di-



CAPILLA DE ANDAYÓN, ANTES IGLESIA PARROQUIAL HASTA FINALES DEL S. XIX. 1980. FOTO J. I. PRIETO

funto marido había gastado. El bachiller Guillén da plazo para aportar pruebas, y entonces el procurador de Sancha de las Alas presenta el inventario de bienes muebles de 1495. Por cierto que conocemos cierta referencia por la que precisamente Diego de Miranda, representando a su mujer, había conseguido que los reyes, a 15-9-1500, emplazasen a Rodrigo de Carreño en el pleito sobre la herencia en cuestión;³⁹ sin embargo, esa fecha de 1500 se aviene mal con la petición inicial de doña Marquesa donde indicaba haber pasado ocho años y medio desde la muerte de su padre, lo que situaría el inicio del pleito algo más tarde, en 1502.

A la vista del inventario, el procurador de doña Marquesa no queda conforme, si bien observa que el inventario se hizo como bienes de la herencia de Diego de Valdés, no de la posible dote de doña Sancha. El bachiller Guillén sentencia entonces, condenando a doña Sancha que dé cuenta y pago a doña Marquesa de los bienes contenidos en el inventario en tanto que era una de las dos hijas y herederas de su padre; además, da permiso a doña Marquesa para que haga un juramento *in litem* sobre el valor de los bienes no declarados en el inventario. Parece ser que el bachiller se conformó con adjudicar a Marquesa la mitad de la herencia de su padre, lo que supone una reducción con respecto a la porción solicitada en principio por la litigadora, que en un principio equivalía a los dos tercios.

Sancha de las Alas recurrirá entonces a la Audiencia Real, quejándose de la condena emitida por el bachi-

³⁸ Contamos con una pormenorizada relación de este pleito en la carta ejecutoria del 14-9-1506 (A.CH.V., Ejecutorias, caja 0208.9913), si bien no cita más fecha que la de la propia ejecutoria final y la del inventario de bienes de 1495.

³⁹ M. Cuartas Rivero (1983: 227, n. 3).



VISTA TRASERA DEL PALACIO Y LA FUENTE. FOTO J. I. PRIETO

ller Guillén. En este caso, las objeciones a que su hija mayor se quedase con la mitad de toda la herencia radican en que parte de ella eran bienes gananciales del matrimonio de Sancha de las Alas y el difunto Diego de Valdés, por lo que sería doña Sancha quien tendría un claro derecho a la mitad de toda la herencia, y reclama además compensaciones por su dote de matrimonio, por la herencia que recibiera de su propia madre después de casada, y por los gastos de exequias y mandas del testamento del propio Diego de Valdés. Además excusa de manera vaga que el inventario no incluyera bienes raíces ni comuñas de ganado, asegurando que desde el fallecimiento de Diego de Valdés no se había vendido ni enajenado ninguno, sino que incluso se habían mejorado, y que averiguarlos no sería difícil, pues no había posibilidad de engaño ni encubrimiento. En cambio, acusa de incapacidad a doña Marquesa para el juramento *in litem*, pues sólo contaba con siete u ocho años de edad cuando murió su padre (lo que situaría el nacimiento de Marquesa hacia 1486-1487). Finalmente, propone que de los bienes contenidos en el inventario, la mitad la conserve doña Sancha como bienes gananciales y dotales, y que de la mitad restante se conceda, a su vez, la mitad a doña Marquesa, descontándole en cualquier caso la parte proporcional de las exequias y mandas del testamento de Diego de Valdés.

Frente a ello, Rodrigo de Carreño insiste en reclamar la validez de la primera sentencia del bachiller Guillén, en excluir todo carácter ganancial a los bienes del inventario, y en explicar que este había quedado incompleto por malicia y ocultamiento de la parte contraria, de cuyos propósitos de enmienda, por tanto, desconfiaba.

Escuchados los argumentos, la Audiencia da sentencia interlocutoria confirmando la sentencia del bachiller Guillén pero modificándola sustancialmente al reducir los derechos de doña Marquesa a sólo una cuarta parte del total de la herencia, y se ordena al propio bachiller que así lo ejecute; tal vez esta sentencia se corresponda con la orden que, a 13-7-1502, los Reyes Católicos dirigieron a su corregidor en Asturias para que atienda a las partes en litigio.⁴⁰ No obstante, Rodrigo de Carreño se queja de la evidente e inesperada reducción de los derechos reconocidos a su mujer y por la negación de que haga juramento *in litem* de los bienes que faltaban en el inventario, por lo que reclama la mitad de la herencia, insinuando incluso que esa mitad debería incrementarse en una cuarta parte. La Audiencia le da la razón entonces, y

⁴⁰ M. Cuartas Rivero (1983: 29, n. 40).



OTRA VISTA DE ANDAYÓN DESDE EL PALACIO. FOTO ELENA AMOR

le adjudica una mitad completa y una cuarta parte de la otra mitad (lo que equivale a la mitad y un octavo del total), de modo que los reyes Felipe y Juana, por carta ejecutoria dirigida a las justicias del reino, a 14-9-1506, así lo confirman⁴¹.

Cabe señalar que igualmente hacia 1506 debió fallecer Diego de Miranda, enviudando así Sancha de las Alas por segunda vez.

EL FALLECIMIENTO DE SANCHA DE LAS ALAS

Hallándose enferma, Sancha de las Alas otorgó testamento ante el escribano Pedro Suárez de Tamargo a 28-9-1517. Mandaba, entre otras cosas, ser enterrada en la capilla de los Alas en Avilés, y nombraba por única heredera a su nieta María de

41 La ejecutoria dice dar la razón a Rodrigo de Carreño y doña Marquesa, al reconocer que su suplicación “hera buena e justa, e derechamente dada e pronunziada, e que (...) la devían confirmar e confirmáronla en grado de revista con este aditamento: que devían mandar e mandaron que de los bienes propios que fueron del dicho Diego de Valdés e quedaron en sus bienes e herençia, se diese la metad d’ellos a la dicha dona Sancha, e de los otros bienes multiplicados se le diese la quarta parte”. Evidentemente se trata de un lapsus, colocando el nombre de la condenada (doña Sancha) en lugar del de la beneficiada (doña Marquesa).

Valdés, hija de Francisca, sin que cite una sola vez a Marquesa ni a los descendientes de la misma. Deja por testamentarios a su yerno Fernando Álvarez de la Rivera (el marido de Francisca),⁴² a Rodrigo de las Alas, hermano de la propia testadora, y al arcipreste García Suárez, capellán de Valsera. Como dato curioso, doña Sancha no firmó el documento por no saber firmar.⁴³

42 Sobre Fernando Álvarez de la Rivera sabemos que, siendo en 1513 procurador de los concejos que eran jurisdicción del obispo de Oviedo, pide que se juzguen las actuaciones cometidas por Juan Romero en los tres años en que fue alcalde mayor por su cuñado el obispo Valeriano Ordóñez de Villaquirán, así como que, a 18-1-1517, se le hace constar como representante del poderoso Lope de Miranda en la recepción de Enrique de Acuña, conde de Valencia de Don Juan como corregidor del Principado de Asturias (M. Cuartas Rivero, 1983: 198, 279). Por lo demás, Fernando Álvarez y su mujer Francisca de Valdés, conseguirán dos reales cédulas, a 17-5-1520 y a 14-7-1523, para fundar vínculo y mayorazgo, formalizado finalmente en el testamento de Fernando Álvarez, fechado en su casa de Báscones y a 10-10-1530, en favor de su hija María Álvarez de la Rivera, incluyendo en tal mayorazgo la casa y torre de Báscones, y bienes diversos de Báscones, Belandres, Nores, Santa María de Grado y Udrión (R.M. Rodríguez Fernández (2006: 36). Marqués del Saltillo y Marqués de Jaureguizar (1992: 154).

43 Publicaremos el testamento de Sancha de las Alas y los autos relacionados con el mismo en la continuación del presente artículo en un próximo número de esta misma revista.

La muerte de Sancha de las Alas ocurrió finalmente el 1-10-1517. Diez días después, en Santa Eulalia de Valduno, sábado 10-10-1517, Fernando Álvarez de la Rivera, como testamentario de su suegra, acude ante Juan de Tamargo, juez por el obispo de Oviedo en el concejo de Les Regueres, y el escribano Juan de Areces, y solicita la publicación del testamento. A continuación, el juez envía una notificación a Rodrigo de Carreño, en tanto que administrador de sus hijos y de su primera y ya difunta mujer doña Marquesa,⁴⁴ citándole para la presentación del testamento seis días después, ya que pretendía tener ciertos derechos a la herencia.

Cumplido el plazo, en Santullano de Viado y a 16-10-1517, se presentan Fernando Álvarez de la Rivera y Rodrigo de Carreño (en este caso citado como representante de su hijo Juan). Fernando Álvarez trae ante el juez a todos los testigos del testamento salvo al fallecido arcipreste García Suárez, y le pide que mande al escribano Pedro Suárez, allí presente, publicar el testamento. Rodrigo de Carreño intenta evitarlo alegando que Fernando Álvarez era vecino de Grado y el propio Rodrigo de Carreño lo era de Avilés, por lo que el juez de Les Regueres sería incompetente en la causa del testamento, que debería remitir entonces al corregidor del Principado de Asturias o a su teniente. Pero el juez Juan de Tamargo justifica su competencia al haber sido la testadora vecina del concejo de Les Regueres desde hacía muchos años y haber fallecido allí, de modo que finalmente ordena la publicación del testamento, que será confirmado por los testigos presentes. De todo ello, Rodrigo de Carreño pidió testimonio pertinente.

Finalmente, hay una referencia sobre un posterior inventario y partición de los bienes de Sancha de las Alas en Avilés a 27 y 28-1-1518, probablemente pactado entre sus dos yernos Fernando Álvarez de la Rivera y Rodrigo de Carreño⁴⁵.

⁴⁴ Parece ser que Rodrigo de Carreño, siendo viudo de doña Marquesa, se casó con una Sancha de Valdés, tal vez hija de Fernando de Valdés (hijo de Pedro de Carreño y Elvira de Valdés) y Sancha de Quirós, quienes consiguen de la reina Juana licencia para fundar mayorazgo en Candás (Carreño), a 29-3-1515 (A.G.S., R.G.S., 1515, marzo, 29). El caso es que, ya fallecido Rodrigo Carreño, sus hijos, representados por su madre Sancha de Valdés y por Fernando de las Alas, pleitearán entre 1524-1527 contra Rodrigo de Caso, quien reclamaba una deuda de 133.302 maravedís contraída por el difunto (M. Cuartas Rivero (1983: 92-93, n. 85).

⁴⁵ Marqués del Saltillo y Marqués de Jaureguizar (1992: 154).

ARCHIVOS Y BIBLIOGRAFÍA CITADOS

A.C.O.: Archivo de la Catedral de Oviedo.

A.CH.V.: Archivo de la Chancillería de Valladolid:

A.G.S., R.G.S.: Archivo General de Simancas, Registro General del Sello.

A.M.S.P., fondo S.M.V.: Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo, fondo de Santa María de la Vega.

A.M.S.P., fondo S.P.: Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo, fondo de San Pelayo.

A.R.I.D.E.A., fondo C.V.: Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos, fondo Casa de Valdecarzana.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Raquel (1999): "La clientela artística en Avilés Baxomedieval (siglos XIII y XIV)", en *Asturies. Memoria encesa d'un país*, nº 8 (pp. 18-27).

AVILÉS, Tirso de (1956): *Armas y linajes de Asturias, y Antigüedades del Principado*. Oviedo.

BENITO RUANO, Eloy (1992): *Colección diplomática del Archivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés*. Avilés.

CARVALLO, Luis Alfonso de (1695): *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*. Madrid.

CASO FERNÁNDEZ, Francisco de (1991): *Del protogótico en Asturias: la capilla de las Alas*.

CIENFUEGOS ÁLVAREZ, Covadonga (1999): *Libro de acuerdos del concejo de Avilés (1479-1492)*. Oviedo.

CUARTAS RIVERO, Margarita (1983): *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*. Oviedo.

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier; TORRENTE FERNÁNDEZ, Isabel; NOVAL MENÉNDEZ, Guadalupe de la (1978-90): *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes* (4 tomos). Oviedo.

FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis (1977): "Alcaides de las fortalezas reales asturianas, siglos XV-XVII", en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 92 (pp. 795-821).

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Ana Isabel (1996): *Documentación de la catedral d'Uviéu (siglu XIII)*. 2. Oviedo.

GARRALDA GARCÍA, Ángel (1997): *Avilés, su fe y sus obras*. Avilés.

GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2006): "Las Regueras y el linaje de los Valdés durante la Edad Media", en *Estudios ofrecidos a José Manuel González en el centenario de su nacimiento* (pp. 119-135). Las Regueras.

GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2007a): "Menén Suárez de Valdés, abad de Cenero: relaciones entre Iglesia y nobleza en Asturias durante el siglo XV", en *Trabentes rete Piscivm... Homenaje a don Raúl Arias del Valle, archivero de la catedral de Oviedo*, t. I (pp. 103-140). Oviedo.

GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2007b): "Luchas de bandos en Asturias en la época de los Reyes Católicos", en *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional. Valladolid-Barcelona-Granada, 15 a 20 de noviembre de 2004*, vol. I (pp. 544-519). Valladolid.

GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2009): "Menendo de Valdés, un hidalgo entre Gozón y Las Regueras a comienzos del siglo XVI", en *La Piedriquina. Anuario*, nº 2 (pp. 6-19).

GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2013): "El linaje de los Valdés en Llanera durante la Edad Media (II): siglo XV", en *Perxuraos*. nº 2 (pp. 47-61).

GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio (2011): "Mujeres en la nobleza bajomedieval asturiana: algunas biografías relevantes", en *Territorio, sociedad y poder*, nº 6 (pp. 121-152).

GONZÁLEZ CARLÓN, Miguel Ángel (2011): "El palacio de Andayón", en *La Piedriquina. Anuario*, nº 4 (pp. 10-14).

GONZÁLEZ GARCÍA, Isabel; RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio (1972): "La economía salinera en la Asturias medieval", en *Asturiensia Medievalia*, nº 1 (pp. 11-156).

MIGUEL VIGIL, Ciríaco (1889): *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*. Oviedo.

MÍGUEZ MARINÑAS, María Isabel (1998): *Aproximación a la Historia de Castrillón: de los orígenes a la Edad Media*. Castrillón.

MORALES MUÑIZ, María Dolores Carmen (1988): *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*. Ávila.

MORALES MUÑIZ, María Dolores Carmen (1998): "Don Alfonso)príncipe de Asturias?", en *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta General* (pp. 207-227). Oviedo.

QUADRADO, José María (1855): *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*. Madrid.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Rosa María (2006): "Cases solariegues del conceyu Les Regueres", en *Asturies. Memoria encesa d'un país*, nº 22 (pp. 34-47).

SALTILLO, Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, marqués del; JAUREGUÍZAR, Francisco Javier Pérez de Rada y Díaz Rubí, marqués de (1992): *Linajes y palacios ovetenses. Datos para su historia (1474-1786)*. Madrid.

SANZ FUENTES, María Josefa (2004): "Arancel de escribanías de justicia del Principado de Asturias (1494). Estudio y edición", en *Sulcum sevit. Homenaje a Eloy Benito Ruano*, vol. I (pp. 373-395). Oviedo.